Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Córdoba, 10 de mayo de 2012.

VISTO la Resolución Nº 3/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación del alumno Alberto Leonardo MENEZE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Economía, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de mayo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 3/2012 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 3/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar el cursado de la asignatura Economía, sin tener

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

regularizada su correlativa Ingeniería Electromecánica II, al alumno Alberto Leonardo MENEZE, Legajo Nº 983, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de las materias Tecnología Mecánica, Hidrodinámica y Neumática y Legislación, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 648/2012

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior